

Información proporcionada por Fondo Nacional de Salud

Devolución masiva en línea de cotizaciones de salud pagadas en exceso a Fonasa

Última actualización: 08 mayo, 2023

Descripción

A través de un aplicativo en línea, las personas usuarias del Fondo Nacional de Salud (Fonasa) pueden acceder a la propuesta de **devolución por cotizaciones pagadas en exceso**, la que se puede producir por múltiples causales, pero para efectos de la devolución del proceso masivo (a través de Internet) se consideran las siguientes:

- **Los trabajadores y las trabajadoras pagaron cotizaciones sobre el tope imponible** legal mensual, es decir, más de 81,6 [Unidades de Fomento \(UF\)](#) en el año 2022.
- **Los empleadores y las empleadoras**, por error, realizaron un doble pago idéntico (considerando un mismo período, trabajador o trabajadora, empleador o empleadora renta, y monto de cotización).

Cuando los excesos se generen por renta imponible errónea, término de la relación laboral, licencia médica, fallecimiento del o de la cotizante, relación laboral inexistente, y permiso sin goce de remuneraciones, entre otras causales, los y las cotizantes tendrán que [solicitar la devolución individual en las sucursales de Fonasa](#), en cualquier momento del año.

El pago de la devolución masiva depende de la fecha en que la persona acepte la propuesta y se realiza mediante las siguientes modalidades:

- Depósito directo en la CuentaRUT del BancoEstado.
- Vale vista del Banco Scotiabank (ex BBVA).
- Depósito en cuenta vista, de ahorro o corriente de cualquier banco.

El actual proceso contempla las cotizaciones de cinco años, desde octubre de 2017 hasta septiembre de 2022. Revise el [calendario de pagos](#).

La propuesta de devolución masiva en línea de cotizaciones de salud pagadas en exceso a Fonasa estará disponible desde el **31 de marzo hasta el 2 de julio de 2023**.



Chile
Atiende

¿A quién está dirigido?

- Personas usuarias del Fondo Nacional de Salud (Fonasa) que cotizaron por sobre el tope imponible (81,6 UF para el 2023).
- Empleadores y empleadoras que realizaron doble pago idéntico.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

RUN o RUT para personas naturales y jurídicas.

Importante: en el caso de las personas naturales, adicionalmente se solicita el **número de serie** de la cédula de identidad vigente.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Haga clic en "Ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de Fonasa, seleccione si es persona natural o jurídica; ingrese su RUT o RUN, el número de serie de su cédula de identidad (si corresponde) y el código (captcha), y haga clic en "Ingresar".
3. Haga clic en "Aceptar devolución". Si no está de acuerdo con la propuesta, haga clic en "Solicitar revisión", y siga los pasos indicados en el aplicativo.
4. Complete la información solicitada, elija la modalidad de pago, y haga clic en "Solicitar devolución".
5. Luego de confirmar los datos registrados para el pago, se desplegará un comprobante que acreditará el término exitoso del proceso, y podrá imprimir y/o descargar en PDF.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado la devolución de cotizaciones pagadas en exceso, la que se efectuará según las [fechas indicadas en el calendario](#) de Fonasa.

Importante:

- Si las personas usuarias de Fonasa no alcanzaron a aceptar la propuesta de devolución masiva a través del sitio web, pueden realizar una solicitud individual a través del sitio web o una [sucursal de Fonasa](#).
- Si el RUT o RUN y el número de la cuenta corriente no fueron ingresados correctamente, se rechazará la transferencia electrónica, y emitirá automáticamente un vale vista del Banco Scotiabank, que estará disponible a partir del día hábil siguiente a la fecha de pago para evitar retrasos en las devoluciones.
- El pago de la devolución masiva solo se efectuará a la cuenta del o de la titular, empresa o institución, según corresponda.
- Para más información:
 - Llame al 600 360 3000.
 - Consulte a través de las redes sociales: [Twitter](#), en [Facebook](#) e [Instagram](#).

En oficina:

Importante: en las oficinas de ChileAtiende solo puede consultar si tiene devolución.

1. Reúna el antecedente requerido.
2. Diríjase a una [oficina ChileAtiende](#).
3. Explique el motivo de su visita: consultar si tiene una propuesta de devolución por cotizaciones pagadas en exceso a Fonasa en el proceso masivo actual.
4. Entregue el antecedente requerido.
5. Como resultado del trámite, habrá consultado si tiene devolución. En caso de que exista, puede realizar el trámite por Internet (ver paso a paso en línea).

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/39342-devolucion-masiva-en-linea-de-cotizaciones-de-salud-pagadas-en-exceso-a-fonasa>